



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 820 DEL 2026

"Por medio del cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 5 de junio de 2026, el Doctor MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.196.313, presentó renuncia irrevocable al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, con efectos a partir del día 19 de junio de 2026.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.196.313, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

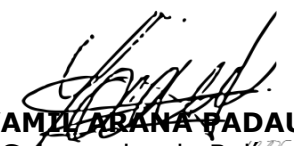
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.196.313, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, con efectos a partir del 19 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 09 de junio 2026


YAMIR ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa